

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE BIMPLANTOLOGY Y KEVIN PALOMINO SÁNCHEZ

En Madrid a 22 de junio de 2023

- I.** Por una parte, **bimplantology**, marca comercial de Alejandro González Gómez con NIF 05293268W y domicilio en C. Alcorisa 61, 28043, Madrid (a partir de ahora bimplantology). Bimplantology tiene por objeto, entre otras, la formación a medida en empresas para sus trabajadores y profesionales. Para su ejecución está en contacto con una Red de Colaboradores formada por profesionales independientes que reúnen los requisitos de calificación necesarios para poder realizar la actividad interesada.
- II.** Por otra parte, KEVIN PALOMINO SÁNCHEZ con NIF 47748114E y domicilio en Camino Ral 66, A, P2, 03, 08859, Begues, Barcelona (a partir de ahora Colaborador) es un profesional independiente cuya actividad, entre otras, es la impartición de formación a medida en empresas para sus trabajadores y profesionales.

ACUERDAN

Colaborador pasa a formar parte de la Red de Colaboradores de bimplantology con el fin de que bimplantology ofrezca a Colaborador desarrollo del software que los clientes de bimplantology le solicitan, así como los proyectos a dicha asociados.

El ingreso y permanencia en la Red de Colaboradores de bimplantology es voluntario, y no comporta la existencia de ninguna relación laboral o de dependencia entre Colaborador y bimplantology durante el tiempo en que Colaborador forme parte de dicha Red.

Las condiciones de cada desarrollo como calendario y remuneración serán negociadas por ambas partes para cada proyecto de cada cliente de bimplantology y se ratificarán mediante correo electrónico con acuerdo por ambas partes. Consecuentemente, Colaborador tendrá en todo momento la libertad de aceptar o no la propuesta bimplantology.

bimplantology se obliga a cumplir los deberes de seguridad, secreto y comunicación de los datos personales de Colaborador exigidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales garantía de los derechos digitales.

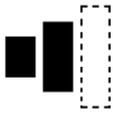
bimplantology abonará la factura a Colaborador antes del día 6 mes siguiente a la fecha de la factura, efectuando una retenciones impositivas correspondientes y comprometiéndose a su satisfacción con las autoridades competentes.

Colaborador autoriza a bimplantology a proporcionar sus datos (NIF/NIE, nombre, apellidos, e-mail y teléfono) a los clientes de bimplantology para los proyectos conjuntos.

Colaborador se compromete al envío de la documentación justificativa de su actividad de desarrollo efectuada durante el mes en curso, así como a la factura correspondiente a dichos proyectos hasta el último día de cada mes.

FIRMA COLABORADOR/A

FIRMA BIMPLANTOLOGY



Colaborador notificará inmediatamente a bimplantology de cualquier dificultad, cambio de plan, enfermedad, u otro motivo que le incapacite o dificulte para continuar con la impartición de las formaciones acordadas.

Todos aquellos conocimientos, secretos comerciales o industriales, know-how y, en general, cualquier información que le sea proporcionada a Colaborador en el marco de la colaboración en el presente contrato serán tratados de manera escrupulosamente confidencial y quedan propiedad de bimplantology y/o de sus clientes. Salvo que se indique lo contrario, Colaborador no está autorizado a copiar, duplicar, grabar o de cualquier otra forma reproducir, total o parcialmente los desarrollos y/o proyectos confidenciales ni compartirla con terceros.

Colaborador tendrá relación con los empleados y profesionales de los clientes de bimplantology en el estricto ejercicio de su actividad de impartición de formación con dichos clientes de bimplantology. Consecuentemente Colaborador se abstendrá de llevar a cabo ningún tipo de actividad profesional objeto del presente contrato o de alguna otra índole salvo autorización directa de bimplantology con los clientes de bimplantology. En caso contrario dicha actividad será calificada como competencia desleal y Colaborador se compromete a compensar a bimplantology con una indemnización cuyo importe ascenderá al doble del importe de los servicios facturado por Colaborador al cliente de bimplantology.

Toda comunicación existente entre bimplantology y Colaborador en relación con el presente contrato, se realizará por correo electrónico, queda sujeto a la jurisdicción de los tribunales de Madrid.

FIRMA BIMPLANTOLOGY

FIRMA COLABORADOR